

MINISTERIO DE ECONOMIA,  
FOMENTO Y TURISMO  
**SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA**

PRIMERA MODIFICACIÓN  
PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN 2020



MODIFICA EL PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN  
PARA LA REGULACIÓN DE LA PESCA Y DE LA  
ACUICULTURA, AÑO 2021.

R. EX N° 973

VALPARAÍSO, 05 ABR 2021

**VISTOS:** Las facultades que me confiere el D.F.L. N° 5 de 1983, del entonces llamado Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la Ley N° 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, del entonces llamado Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la Ley N° 20.657 de 2013; la Ley N° 21.289, de Presupuestos del Sector Público para el año 2021; la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República; las Resoluciones Exenta N° 2.783 de 2020, de esta Subsecretaría; y los Memorandos Técnicos (D.A.S.) N° 012/2021, N° 036/2021 y N° 038/2021, de la División de Desarrollo Pesquero de esta Subsecretaría.

**CONSIDERANDO**

1. Que, el artículo 91 de la Ley General de Pesca y Acuicultura establece que la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura deberá elaborar el programa de investigación necesario para la regulación de la pesca y de la acuicultura.
2. Que, mediante la Resolución Exenta N° 2.783 de 2020, de esta Subsecretaría, se aprobó el Programa de Investigación para la Regulación de la Pesca y de la Acuicultura, año 2021, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Pesca y Acuicultura.
3. Que, según informa la División de Desarrollo Pesquero de esta Subsecretaría, mediante el Memorandum Técnico (D.A.S.) N° 012/2021, citado en Visto, se solicita eliminar del programa de investigación los estudios titulados "*Modelo biofísico anchoveta regiones de Atacama y Coquimbo: Indicadores ambientales-climáticos de la dinámica del recurso, año 2021*" y "*Estudio de parámetros de crecimiento y reproductivos del erizo (*Loxechinus albus*) en la Región de Magallanes*". Además, se solicita incorporar al programa de investigación los estudios titulados "*Genética poblacional del jurel (*Trachurus Murphy*) en el Pacífico Sur*" y "*Estudio del estado de situación y dinámica poblacional del recurso Caracol trofon (*trophon gervesianus*) en la región de Magallanes y la Antártica Chilena*".



4. Que, asimismo, según informa la División de Desarrollo Pesquero de esta Subsecretaría, mediante los Memorando Técnicos (D.A.S.) N° 036/2021 y N° 038/2021, citados en Visto, se solicita modificar el nombre de los estudios titulados "Determinación de la abundancia y distribución del lobo marino fino de Juan Fernández, *Arctocephalus Philippi* (Peters, 1866) en las áreas marinas protegidas (AMPS) del archipiélago de Juan Fernández e Islas Desventuradas, y propuestas de medidas de manejo para su conservación" y "Programa de revisión y mejora experta (benchmark) para las evaluaciones indirectas de congrio dorado y merluza de tres aletas" reemplazándolos por "Censo del lobo fino de Juan Fernández, *Arctocephalus philippii* en el archipiélago de Juan Fernández" y "Programa de revisión y mejora experta (benchmark) para las evaluaciones indirectas de congrio dorado, merluza de cola y merluza de tres aletas".

5. Que, en atención a lo expuesto, se ha estimado conveniente modificar el programa anual de investigación para la regulación de la pesca y de la acuicultura, año 2021, en el sentido que a continuación se indica.

#### RESUELVO:

1.- Modifíquese la Resolución Exenta N° 2.783 de 2020, de esta Subsecretaría, que aprobó el Programa de Investigación para la regulación de la Pesca y de la Acuicultura, año 2021, en el sentido que se indica a continuación:

**a) Elimínense los siguientes estudios:**

EJECUTOR	ÁMBITO	NOMBRE DEL ESTUDIO
FIPA	PESQUERÍAS	MODELO BIOFÍSICO ANCHOVETA REGIONES DE ATACAMA Y COQUIMBO: INDICADORES AMBIENTALES-CLIMÁTICOS DE LA DINÁMICA DEL RECURSO, AÑO 2021
	PESQUERÍAS	ESTUDIO DE PARÁMETROS DE CRECIMIENTO Y REPRODUCTIVOS DEL ERIZO ( <i>LOXECHINUS ALBUS</i> ) EN LA REGIÓN DE MAGALLANES

**b) Incorpórese los siguientes estudios:**

EJECUTOR	ÁMBITO	NOMBRE DEL ESTUDIO
FIPA	PESQUERÍAS	GENÉTICA POBLACIONAL DEL JUREL ( <i>TRACHURUS MURPHY</i> ) EN EL PACIFICO SUR
FIPA	PESQUERÍAS	ESTUDIO DEL ESTADO DE SITUACIÓN Y DINÁMICA POBLACIONAL DEL RECURSO CARACOL TROFON ( <i>TROPHON GERVESIANUS</i> ) EN LA REGIÓN DE MAGALLANES Y LA ANTÁRTICA CHILENA



c) Reemplácense los nombres de los siguientes estudios:

EJECUTOR	ÁMBITO	ANTIGUO NOMBRE DEL ESTUDIO	NUEVO NOMBRE DEL ESTUDIO
FIPA	PESQUERÍAS	DETERMINACIÓN DE LA ABUNDANCIA Y DISTRIBUCIÓN DEL LOBO MARINO FINO DE JUAN FERNÁNDEZ, ARCTOCEPHALUS PHILIPPI (PETERS, 1866) EN LAS ÁREAS MARINAS PROTEGIDAS (AMPS) DEL ARCHIPIÉLAGO DE JUAN FERNÁNDEZ E ISLAS DESVENTURADAS, Y PROPUESTAS DE MEDIDAS DE MANEJO PARA SU CONSERVACIÓN	CENSO DEL LOBO FINO DE JUAN FERNÁNDEZ, ARCTOCEPHALUS PHILIPPI EN EL ARCHIPIÉLAGO DE JUAN FERNÁNDEZ
FIPA	PESQUERÍAS	PROGRAMA DE REVISIÓN Y MEJORA EXPERTA (BENCHMARK) PARA LAS EVALUACIONES INDIRECTAS DE CONGRIO DORADO Y MERLUZA DE TRES ALETAS	PROGRAMA DE REVISIÓN Y MEJORA EXPERTA (BENCHMARK) PARA LAS EVALUACIONES INDIRECTAS DE CONGRIO DORADO, MERLUZA DE COLA Y MERLUZA DE TRES ALETAS

2.- Remítase copia de la presente Resolución a Gabinete y a todas las Divisiones y Departamentos de esta Subsecretaría.

3.- Publíquese la presente Resolución en el sitio web de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE,  
PUBLÍQUESE EN EL SITIO WEB DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA  
Y ARCHÍVESE.**


  

  
**ALICIA GALLARDO LAGNO**  
 Subsecretaria de Pesca y Acuicultura

